



000502

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2021
DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2021**

En cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 036-2021 y el Reglamento Interno de Concejo, en la que se autoriza el empleo de la modalidad de trabajo remoto en el sector público y privado, para prevenir la propagación del coronavirus en todo el país y mediante el cual se dispone las sesiones virtuales desde nuestros lugares de aislamiento, siendo las 09:00 de la mañana del día 27 de octubre del año 2021, con la participación en línea de los miembros del Concejo Municipal, mediante sistema de videoconferencia, bajo la presidencia del señor Alcalde Encargado **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA** y la actuación de la Abog. Shirley Marleny Correa Cornejo en su condición de Secretaria General, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Mar.-----



El Señor Alcalde, previo el saludo cordial a los miembros de Concejo, Ordena a la Secretaría General Abogada Shirley Marleny Correa Cornejo, a efecto de que compruebe la asistencia para el Quorum respectivo. -----

En cumplimiento de lo ordenado se toma lista de los asistentes a la Sesión de Concejo, en el orden siguiente: -----

I. ASISTENCIA: -----

- Regidor, ROMNEL CAMPOS BEDOYA, con DNI N° 28290901 Presente.
- Regidor, EFRAIN MARTINEZ ATAÓ, con DNI N° 42199905 Presente.
- Regidor, IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES, con DNI N° 08109421 Presente.
- Regidora, YULAY PAREDES ARCE, con DNI N° 44606059 Presente.
- Regidor, ANGEL QUISPE CCORAHUA, con DNI N° 28712948 Presente.
- Regidor, MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, con DNI N° 42796224 Presente.
- Regidor, JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO, con DNI N° 28709730 Presente.
- Regidor, OCTAVIO AIVAR DEL PINO, con DNI N° 28291884 Presente.

Luego de constatar el Quorum Reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor alcalde encargado saludó la presencia de las/os Regidores/as y apertura la Sesión. -----

II. AGENDA: -----

- 1) Opinión Legal N° 527-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Unidad Educativa Local La Mar, para funcionamiento del Centro Educativo Técnico Productivo "San Miguel" – CETPRO. **Pasa a Orden del día.** -----

III. DESPACHOS: -----

- 1) Opinión Legal N° 531-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la Autorización de intervención en las comunidades de Rocchas y Qochqa del distrito de San Miguel en la actividad "Capacitación y Asistencia Técnica de la Cadena de Valor del Cultivo de Palto en las cuencas del Distrito de Tambo – La Mar – Ayacucho". **Pasa a Orden del día.** -----
- 2) Opinión Legal N° 535-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional Especifico entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el





Gobierno Regional de Ayacucho, sobre el proyecto meta 204: "Instalaciones de los Servicios de Prevención y Control de Trata de Personas en la Región de Ayacucho. **Pasa a Orden del día.**

000501

- 3) Informe N° 1201-2021-MPLM-SM-GI/EZL, de la Gerencia de Infraestructura referente al estado situación del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL- PROVINCIA LA MAR - REGION AYACUCHO. **Pasa a Orden del día.**
- 4) Informe N° 253-2021-MPLM-SM/A-GM del Gerente Municipal referente al Informe sobre las acciones adoptadas al Informe de Control Especifico N° 039-2020-2-0364-SCE sobre el pago de partidas no ejecutadas en la obra "Creación del puente modular CATUTE AY, en la localidad de Santa Rosa del distrito de Santa Rosa – Provincia de La Mar – Departamento de Ayacucho. **Pasa a Orden del día.**
- 5) Informe N° 254-2021-MPLM-SM/A-GM del Gerente Municipal referente al Informe sobre las acciones adoptadas al Informe de Control Especifico N° 010-2021-2-0364-SCE realizada a la obra: "Creación del Puente Modular AY-522 Copa Copa en la localidad de San Miguel, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar. Departamento de Ayacucho". **Pasa a Orden del día.**
- 6) Informe N° 255-2021-MPLM-SM/A-GM del Gerente Municipal referente al Informe sobre Estudio del Proyecto de la Construcción de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico de San Miguel. **Pasa a Orden del día.**



IV. INFORMES:

El señor Alcalde Encargado de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores:

❖ **El Regidor Romnel Campos Bedoya:** señala bueno una vez más con todos muy buenos días hago llegar el informe personal de mis actividades realizadas del 13 de octubre al 27 de octubre del presente año la cual detallo, de la siguiente manera: el día sábado 16 viaje en comisión de servicio participando en el acto protocolar y ceremonial de la puesta de la primera piedra de la obra apertura de la carretera San José de Qiacasa y Llanta Llanta del distrito de Santa Rosa, Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho, este proyecto que integrará y beneficiará directamente a los distritos de Santa Rosa, San Miguel, Tambo de La Provincia de La Mar y varios sectores del VRAEM, dicha puesta de primera piedra estuvo acompañado por autoridades de renombre, así mismo los días miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 mi persona fue delegado como alcalde encargado atendiendo en el despacho de alcaldía a las personas concurrentes la cual el día miércoles 20 se inauguró el laboratorio molecular en el distrito de San Miguel, llevado a cabo bajo acto protocolar y acompañados del director de la DIRESA de la Región de Ayacucho, el Gerente de la Empresa transportadora de Gas del Perú, el jefe del Instituto Nacional de Salud y el encargado de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud San Miguel, gracias al Convenio Interinstitucional Municipalidad Provincial de La Mar y UERSAMI, en beneficio de la población Sanmiguelina del distrito y nuestros vecinos de Patibamba, Ninabamba, Tambo, Luis Carranza, Chilcas, Anco y Chungui la cual el laboratorio molecular estará contribuyendo en el diagnóstico oportuno de la COVID-19.

El día viernes 22 del presente mes, en el nuevo distrito de Patibamba se participó en la recepción y reunión con la congresista de la Republica del Perú Digna Calle Lobatón para dar a conocer la cartera de proyectos viables para el distrito de Patibamba como el proyecto de riego tecnificado de Pampahuasi y las comunidad de Socos, esta reunión fue llevada a cabo por las autoridades del distrito de Patibamba, las autoridades de las 11 comunidades y población en general.





000502



❖ **Regidor Efrain Martínez Atao: (NINGUNA)** -----

❖ **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** señala ante todo un cordial saludo a todos los que hoy día estamos en la sesión virtual, voy hacer mi informe de las actividades que realice el día sábado 16 de octubre 2021 participe en la puesta de la primera piedra en la obra de creación del camino vecinal entre las comunidades de San José, Qiaccasa, Llanta Llanta del distrito de Santa Rosa de la Provincia de La Mar - Región Ayacucho, El miércoles 20 de octubre del 2021, aproximadamente siendo 08:30 de la mañana acompañe a los miembros del equipo técnico de defensa civil en la distribución de apoyo humanitario a las personas más vulnerables del Centro Poblado de Rosario, el mismo día siendo las 10:30 de la mañana hemos realizado una visita al tramo del camino rutinario Naranjal San Martin de Porras - Los Ángeles juntamente con el monitor Vial Provincial Diego Mamani Vilca en donde hemos tenido una conversación con el Ingeniero Residente de la obra en presencia del alcalde del Centro Poblado Rosario en donde pusimos en conocimiento que no se está cumpliendo con el plan de trabajo observando muchas deficiencias en el mantenimiento de dicho tramo llegando a la conclusión de que el contratista van a presentar un plan adicional para que puedan mejorar dicho mantenimiento hasta fin del mes de noviembre, siendo las 13:00 horas participe en la inauguración de la troza carrozable Naranjal, Playa Rio Apurimac juntamente con el alcalde del distrito de Ayna San Francisco y sus regidores. -----

El sábado 23 de octubre siendo las 03:00 de la tarde de igual manera participe en la inauguración de las trozas carrozables San Martin de Porras - Playa del Rio Apurimac juntamente con el alcalde del distrito de Ayna San Francisco sus regidores alcalde de los Centros Poblados de Rosario y el alcalde del Centro Poblado de San Martin. -----

❖ **Regidora Yulay Paredes Arce: (NINGUNA)** -----

❖ **Regidor Ángel Quispe Ccorahua: (NINGUNA)** -----

❖ **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** señala muy buenos días doctora, colegas regidores, señor alcalde encargado, permitanme realizar mi informe verbal sobre los trabajos que he podido realizar en estas semanas. El día 20 de octubre del 2021 me reuní con el Director de CETPRO San Miguel, Luis Rumin en el que me hizo llegar su preocupación donde a la fecha no se realizó el Convenio Interinstitucional entre la UGEL de La Mar y la Municipalidad Provincial de La Mar para el uso y funcionamiento en los ambientes del garaje de la Municipalidad Provincial. -----

El día 26 de octubre del 2021 también me reuní con el Profesor Víctor Navarrete Estrada, director Tecnológico San Miguel donde manifiesta que se encuentra también preocupado por el avance documentario de acuerdo a la Carta N° 021-2021 consorcio TAGEPUL de fecha 21 de enero del 2021, el cual ha hecho manifiesto en la sesión anterior. -----

V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR: -----

Respecto al acta de Sesión de Concejo N° 019, han sido enviados al grupal de WhatsApp de los Regidores para sus respectivas observaciones. -----

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2021, por lo que, ante la interrogación de su aprobación, a cada uno de los regidores, se da por aprobado por unanimidad; por lo que se pasa a la siguiente estación. -----

VI. ORALIZACIÓN DE PEDIDOS: -----



El señor alcalde encargado de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores: -----

000503



1. El Señor Alcalde Encargado, solicita que se informe en sesión de concejo el área que corresponde sobre el cobro de las penalidades de las diferentes actividades realizadas por la Municipalidad y a cuanto equivale el monto y si se han realizado gastos o no y se ha realizado gasto en que rubro. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** -----
2. El Señor Alcalde Encargado, solicita la autorización del pleno de Concejo para la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y Provias Descentralizado, para el financiamiento del Proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. AY-102 - Dv. Hacienda Condoray - Magnupampa - Dv. Joyama - Dv. Isjana - Emp. AY-699 (Chilcas) en los distritos de Chilcas y San Miguel de la Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión CUI: 2451344. **Pasa a Orden del día.** -----
3. El Señor Alcalde Encargado, solicita la autorización del pleno de Concejo para la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú". **Pasa a Orden del día.** -----
4. El Regidor Romnel Campos Bedoya, señala como presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente solicito gestionar el financiamiento para la ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la localidad de Qachitupa Baja del distrito de San Miguel – La Mar. **Pasa a Orden del día.** -----
5. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita la construcción de nichos en el Cementerio General de San Miguel y así mismo solicitar que Electro Centro a través del ejecutivo para el alumbrado públicos hacia el cementerio. **Pasa a Orden del día.** -----
6. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita la verificación de los trabajos de mantenimiento de la carretera San Miguel específicamente Cuypampa a Cochás, ya que las autoridades reclaman que no se está haciendo un trabajo pertinente con los materiales que se deben usar. **Pasa a Orden del día.** -----
7. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita el avance documentario del proyecto Construcción de Infraestructura del Tecnológico de San Miguel. **Se tratará en la estación de Despacho.** -----

VII. ORDEN DEL DÍA: -----

7.1. TRATAMIENTO DE LA AGENDA: -----

7.1.1. **Visto la Agenda 01:** Opinión Legal N° 527-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Unidad Educativa Local La Mar, para funcionamiento del Centro Educativo Técnico Productivo "San Miguel" – CETPRO. -----

El Asesor Jurídico de la entidad señala, señor presidente, miembros del pleno de concejo muy buenos días, conforme a lo señalado la secretaria general que mediante Oficio N° 0421-2021 el director del Programa Sectorial III - UGEL La Mar, solicita la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Unidad Educativa Local de La Mar, para el uso y funcionamiento del CETPRO Educativo Técnico Productivo "San Miguel" – CETPRO, en el ambiente del garaje municipal II, con antecedentes de que con Acuerdo de Concejo N° 043 de fecha 16 de abril del 2019, se aprobó la suscripción del convenio de afectación de uso de local denominado





000504



garaje en este caso de la Municipalidad Provincial de La Mar, a favor de educativo de la UGEL La Mar por el periodo de dos años, razón por la cual mediante el Oficio N° 04-2021, solicita la renovación del convenio para que esta manera el CETPRO San Miguel continúe su funcionamiento, con respecto a ello mi oficina lo ha evaluado la parte legal conforme esta señalado en el artículo 6 de la misma Ley de Municipalidades donde la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Concejo Municipal restricciones que tiene ya aprobada la celebración de Convenio Cooperación Interinstitucional y Convenio de Interinstitucionales como es el caso que se ha analizado, conforme al acuerdo primigenio se autoriza la renovación que mediante Informe N° 009-2021 de la Unidad de Bienes Patrimoniales informa que es procedente la renovación del convenio por lo que de acuerdo al Reglamento de la Ley General de Bienes Estatales se establece que los bienes estatales comprende los bienes muebles e inmuebles de dominio privado y de dominio público como se tiene al estado o cualquier entidad pública en este caso es la MPLM, resulta viable la aprobación del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de la Mar y la Unidad Educativa Local de La Mar, para el uso y funcionamiento CETPRO, por lo que esta Oficina Jurídica sugiere declarar procedente aprobar el convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Unidad Educativa de Local de La Mar para el uso y funcionamiento del CETPRO San Miguel por el periodo de dos años, desde el 03 de mayo del 2021 hasta 03 de mayo 2023, esta renovación de convenio es con eficacia anticipada conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444. -----

Una vez realizado la sustentación correspondiente, mencionan lo siguiente: -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala, si señor presidente quería hacer una observación a lo que nos manifiesta el doctor que nos ha dado a conocer sobre lo que nosotros podíamos realizar sobre el convenio interinstitucional, pero creo que el acuerdo que vamos a tener no podría hacer con retroactividad creo que debería hacer a partir de la fecha que nosotros vamos a aprobar el acuerdo, no sé si de repente así esta especificado en las normas que nosotros lo podemos hacer con retroactividad, eso sería uno de mis preguntas para el asesor por favor. -----

El Asesor Jurídico de la entidad señala, con respecto a la pregunta del señor regidor la Ley lo señala expresamente cuando hay un interés público en este caso está el principio de eficacia anticipada de lo cual se puede establecer el funcionamiento que no afecte el interés público, seguramente ellos en el garaje de la municipalidad ellos vienen haciendo funcionamiento administrativo, se le tenía que establecer o señalar ese proceso administrativo, no habría ningún inconveniente que ustedes aprueben con eficacia anticipada, porque este caso la Ley N° 27444 lo expresa de esa manera, no se estaría contraviniendo ninguna situación normativa en este caso. -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino, señala, también no habría ningún problema si es que se aprueba con la fecha de hoy día normal y se podría contar los dos años. -----

El Asesor Jurídico de la entidad manifiesta, señor regidor podría ser a partir de la fecha de hoy día, mi opinión legal no es vinculante en este caso, la decisión lo tienen ustedes señores regidores. -----

El señor Alcalde Encargado señala, compañeros regidores prácticamente saben muy bien que el CETPRO funciona en el garaje N° 02 de la Municipalidad Provincial de La Mar y a cada uno de ustedes para su autorización correspondiente y dar la autorización al Ing. Wilder Manyavilca Silva, en representación de la Municipalidad firme dicho convenio. -----





000505

La Secretaria General señala, a los señores regidores tienen alguna duda referente a la fecha de suscripción ya que en la opinión legal el asesor jurídico sugiere declarar procedente la renovación de convenio a partir de 03 de mayo 2021 hasta el 03 mayo del 2023 no siendo vinculante esta opinión legal, no sé si tienen alguna pregunta sobre la fecha o caso contrario pasaríamos a votación. -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala, sería importante doctora hacer la consulta a nuestros colegas regidores a fin de poder ver primeramente lo que es la fecha y después de eso pasar a la aprobación respectiva. -----



La Secretaria General señala, bueno señores regidores por recomendación o sugerencia Regidor Octavio Aivar Del Pino les consulto a ustedes por favor, si la renovación del presente convenio sería con fecha 03 de mayo 2021 o con fecha actual. -----

El Regidor Romnel Campos Bedoya manifiesta con fecha 03 de mayo del 2021; El Regidor Efrain Martínez Atao manifiesta con fecha 03 de mayo del 2021; El Regidor Iban Calucero Navarro Torres manifiesta con fecha 03 de mayo del 2021; La Regidora Yulay Paredes Arce manifiesta con fecha 03 de mayo del 2021; El Regidor Ángel Quispe Ccorahua manifiesta con fecha 03 de mayo del 2021; El Regidor Miguel Ángel Vila Romero manifiesta con fecha 03 de mayo del 2021; El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado manifiesta con fecha 03 de mayo del 2021 y el Regidor Octavio Aivar Del Pino manifiesta con fecha actual. -----

La Secretaria General señala, en todo caso señores regidores por la manifestación de cada uno de ustedes, paso a realizar la siguiente pregunta por favor, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con la renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Unidad de Gestión Educativa Local La Mar, para funcionamiento del Centro Educativo Técnico Productivo "San Miguel" – CETPRO, en los ambientes de Garaje Municipal II, por el plazo de dos (02) años, con eficacia anticipada a partir del 03 de mayo del 2021 hasta el 03 de mayo del 2023? -----

- Regidor Romnel Campos Bedoya..... De acuerdo.
- Regidor Efrain Martínez Atao..... De acuerdo.
- Regidor Iban Calucero Navarro Torres De acuerdo.
- Regidora Yulay Paredes Arce..... De acuerdo.
- Regidor Ángel Quispe Ccorahua De acuerdo.
- Regidor Miguel Ángel Vila Romero..... De acuerdo.
- Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado De acuerdo.
- Regidor Octavio Aivar Del Pino..... De acuerdo.

El Regidor Octavio Aivar Del Pino manifiesta estoy de acuerdo que se celebre este convenio, pero habría sido bueno que se haga con la fecha actual para evitar algunos inconvenientes eso sería doctora, que considere mi participación tal como lo estoy mencionando. -----

El señor Alcalde Encargado señala compañeros regidores quiero aclarar esto que han solicitado con fecha 18 de mayo recién lo solicito el director de la UGEL, de allí tenemos informes de la señora Gloria Giráldez de la Unidad de Bienes patrimoniales, es procedente todo, tenemos todos los documentos en regla, lo único es la fecha de todas maneras nuestro asesor nos ha explicado según eso hemos aprobado. -----





000506

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad. **ACUERDO N° 079-2021-MPLM-SM/CM.** -----



- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Unidad de Gestión Educativa Local La Mar, para funcionamiento del Centro Educativo Técnico Productivo "San Miguel" – CETPRO, en los ambientes de Garaje Municipal II, por el plazo de dos (02) años, con eficacia anticipada a partir del 03 de mayo del 2021 hasta el 03 de mayo del 2023. -----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Ing. **WILDER MANYAVILCA SILVA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Unidad de Gestión Educativa Local La Mar, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. -----
- ❖ **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo. -----
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente para su conocimiento y fines pertinentes. -----

7.2. TRATAMIENTO DE DESPACHO: -----

7.2.1. Visto el despacho 01: Opinión Legal N° 531-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la Autorización de intervención en las comunidades de Rocchas y Qochqa del distrito de San Miguel en la actividad "Capacitación y Asistencia Técnica de la Cadena de Valor del Cultivo de Palto en las cuencas del Distrito de Tambo – La Mar – Ayacucho". -----

El Asesor Jurídico de la entidad señala, señores regidores con respecto a lo señalado donde la Municipalidad distrital de Tambo está solicitando intervención mediante acuerdo de concejo que autorice la intervención en las comunidades de Rocchas y Qochqa del distrito de San Miguel actividad "Capacitación y Asistencia Técnica de la Cadena de Valor de Cultivo de Palto en las cuencas del Distrito de Tambo – La Mar - Ayacucho", contamos con un Informe N° 170-2021 del Gerente de Desarrollo Económico mediante el cual nos pone en conocimiento que la Municipalidad Distrital de Tambo solicita autorización mediante acuerdo de concejo con acto resolutivo la intervención Rocchas y Qochqa a la actividad mencionada, así mismo señala la Gerencia de Desarrollo Económico actualmente la Municipalidad Provincial de La Mar viene ejecutando la actividad "Capacitación y Asistencia Técnica de la Cadena de Valor de Cultivo de Palto en tres distritos de la Provincia de La Mar en base al convenio de DEVIDA que dicha actividad está enfocada a brindar asistencia técnica a productores de 15 localidades en temas de cosechas y pre cosechas es el caso señores regidores que la localidades de Rocchas y Qochqa baja no forman parte en este ámbito de intervención de esta actividad ejecutada por la Municipalidad Provincial de La Mar por tanto es la razón, seguramente los interesados de la localidad de Rocchas y Qochqa al tomar conocimiento que Tambo esta presentado esa actividad seguramente ellos como interesados ellos abran solicitado al distrito de Tambo lo cual para su aceptación el alcalde Tambo ha cursado un oficio a la municipalidad para que el pleno de concejo autorice esa intervención como





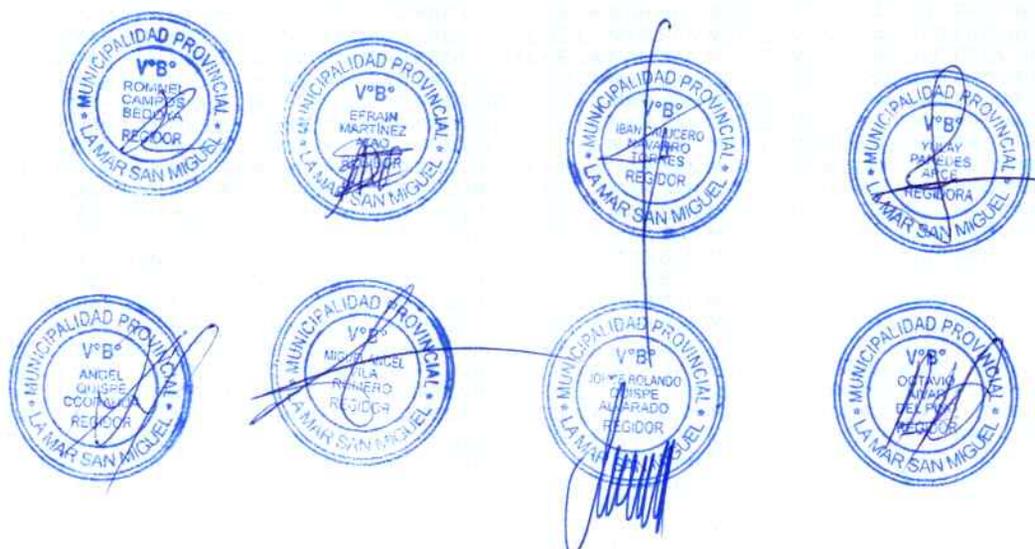
000507



parte estas dos localidades Rocchas y Qochqa baja, como ustedes saben muy bien pertenece al distrito de San Miguel, entonces hemos evaluado esta situación porque hay una situación ya social de necesidad con respecto a estas dos comunidades ya que no han sido beneficiadas con la actividad de capacitación y asistencia técnica en el tema de valor de palto en los tres distrito de la Provincia de La Mar, al verse excluidos ellos han acudido al Distrito de Tambo del cual el alcalde, inclusive hay observaciones por parte de DEVIDA para que firmen convenio el Distrito de Tambo que se levante esa observación y necesitan el acuerdo de concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar para que esas dos localidades formen parte de esta actividad de asistencia técnica y capacitación, a lo ya señalado yo viendo el punto jurídico no habría un interés marcatorio o territorial por un conflicto de duplicidad de intervención lo que está haciendo el municipio provincial en los tres distritos esas actividades no hay duplicidad lo que puede intervenir Rocchas y Qochqa en el Distrito de Tambo no habría ningún tipo de duplicidad en este caso está bien definido que localidades están en la asistencia y capacitación de esa actividad, entonces técnicamente es viable y jurídicamente igualmente no se estaría presentado porque es interés demarcatorio en este caso no genera una situación que de repente se ha favorecido con esta actividad que estamos que subsuma esos territorios, entonces se ha realizado por ese lado y solo para una actividad de repente un convenio con DEVIDA inclusive diría solicita al distrito de Tambo su autorización por parte del concejo municipal de La Mar para que estos dos comunidades sean parte de esa actividad técnica en ese sentido en el análisis que he dado mi opinión legal al no ser beneficiado de capacitación y asistencia técnica de esa actividad por esas dos localidades forman parte del distrito de San Miguel, yo creo de mi punto de vista saliendo del tema jurídico creo que no debemos ser egoístas en este caso y de no autorizarle para que ellos sean parte de esa asistencia y capacitación ya que no han sido considerados en la actividad que viene ejecutando la Municipalidad Provincial de La Mar, por todo ello y en ese sentido señalo en forma demarcando jurídicamente no se buscaría ningún tipo de conflicto de intereses demarcatorio o territorial con el distrito de Tambo y el distrito de San Miguel porque la Oficina de Asesoría Jurídica a creído por conveniente declarar procedente la autorización en forma concesional intervención en la comunidad Rocchas y Qochqa distrito de San Miguel para la actividad de capacitación y asistencia técnica para la cadena de valor de cultivo de palto en la cual el Distrito de Tambo- La Mar Ayacucho, señores regidores esto quedaria en su deliberación y la decisión que tomen ustedes para de dar su aprobación con autorización de la intervención en esa actividad en el distrito de Tambo. -----

Una vez realizado la sustentación correspondiente, mencionan lo siguiente: -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino Alvarado señala ante todo felicitarle al doctor quien ha explicado prácticamente el documento que nosotros debemos emitir en verdad, sabemos muy bien que dentro de nuestro valle de Palibamba y Ninabamba la producción la cosecha y la producción de palta, mejora la economía es a raíz de esto de repente del valle de Torobamba nosotros nos encontramos tranquilos en nuestra municipalidad porque anteriormente cuando no teníamos la producción de palta existían muchas personas que venían a solicitar trabajo en esta situación creo que ha mejorado y agradecemos a los productores de palta y que bueno que también este tanto la comunidad de Rocchas y Qochqa Baja que son colindantes incluso inclusive casi pertenecen o pertenecían a nuestro distrito de San Miguel, porque nosotros como a si dicen el asesor no podemos ser egoístas nosotros al contrario debemos brindarle mayor apoyo porque en verdad va brindar de repente a los diferentes compueblanos trabajo mano de obra entonces nosotros como regidores creo debemos sumarnos a esta petición que hace el alcalde del Distrito de Tambo, para que también en esas zonas que se está pidiendo se brinde la asistencia técnica por parte de nuestra municipalidad y creo que es un requisito indispensable que ellos necesitan para que puedan concluir con este proyecto, eso sería mi participación señor presidente. -----





000508

El Regidor Efrain Martínez Atao señala, bueno colegas creo como ya explico el Asesor Legal no hay conflicto de intereses en este caso el único que se está buscando creo de acuerdo a la explicación del asesor legal es que se quiere beneficiar con una actividad o un proyecto para beneficiar a la población entonces creo que no hay conflicto de intereses entonces como manifestaron algunos colegas hay que generar estos proyectos de productivos que están generando el desarrollo generan ingresos económicos para las familias tal vez vulnerables de nuestras comunidades, eso sería mi participación. -----

El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado señala, con respecto a este tema nosotros cuando se trata de actividades proyectos no debemos poner trabas, quizás ha sido más bien un descuido de parte de nosotros de esos pueblos que están perteneciendo hacia esta zona no lo estamos tomándolo en cuenta, cuando hay un proyecto con unos programas del gobierno central mucho mejor nosotros estamos para apoyarles, de mi parte no hay ningún inconveniente creo que no es un tema limitrofe no tiene nada que ver en este tema voy apoyar en este acuerdo. -----



El señor Alcalde Encargado señala, compañeros regidores es bien cierto gracias a los que me han antecedido, en los documento hay un informe de la señorita Oshin Palomino Pozo, ella informo técnicamente las actividades de capacitación técnica al señor alcalde de Tambo no solamente entra Qochqa, Rocchas, Santa Rosa, Milpo, prácticamente allí también producen la palta en ese caso yo a ustedes encarecidamente ruego según el informe recomienda la técnica Oshin de nuestra Gerencia de Desarrollo Productivo también recomienda, también el documento de Oficio N° 0517 se debe tramitar a través de oficio ante la Municipalidad Provincial de La Mar- San Miguel autorizando la intervención de esas localidades Rocchas y Qochqa a continuar el proceso correspondiente la autorización debe ser a través de acuerdo al concejo municipal, si ya no hay ninguna pregunta pasaríamos a la votación doctora, para aprobar ese convenio entre las municipalidades sobre la solitud del alcalde de distrital de Tambo. --

La Secretaria General señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con la aprobación en forma excepcional la autorización de intervención en las comunidades de Rocchas y Qochqa del distrito de San Miguel en la actividad: "Capacitación y Asistencia Técnica de la Cadena de Valor del Cultivo de Palto en las cuencas del Distrito de Tambo - La Mar - Ayacucho", por haber sido considerado las mencionadas comunidades en dicha actividad para su capacitación y asistencia técnica? -----

Regidor Romnel Campos Bedoya.....	De acuerdo.
Regidor Efrain Martínez Atao.....	De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres.....	De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua.....	De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero.....	De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....	De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....	De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. **ACUERDO N° 080-2021-MPLM-SM/CM.** -----

❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en forma excepcional la autorización de intervención en las comunidades de Rocchas y Qochqa del distrito de San Miguel en la actividad: "Capacitación y Asistencia Técnica de la Cadena de Valor del Cultivo de Palto en las cuencas del Distrito de





Tambo - La Mar - Ayacucho", por haber sido considerado las mencionadas comunidades en dicha actividad para su capacitación y asistencia técnica. -----

000509

❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente para su conocimiento y fines pertinentes. -----

7.2.2. Visto el despacho 02: Opinión Legal N° 535-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de la Oficina de Asesoría Jurídica referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional Especifico entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Gobierno Regional de Ayacucho, sobre el proyecto meta 204: "Instalaciones de los Servicios de Prevención y Control de Trata de Personas en la Región de Ayacucho. -----



El Gerente de Desarrollo e Inclusión Social señala efectivamente como ya menciono tenemos una Opinión Legal N° 535-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV y como también nosotros hemos solicitado con el Informe N° 328 de este año efectivamente para un convenio interinstitucional con el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar, en lo cual el Gobierno Regional de Ayacucho domiciliado en el Jr. Callao N° 122 del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho con RUC N° 20452393493 legalmente representado por el Gobernador Regional Carlos Alberto Rúa Carbajal si efectivamente de nuestra Municipalidad Provincial también está encabezado por el señor alcalde el Ing. Wilder Manyavilca Silva los propósitos son: efectivamente para un proyecto de instalación de los servicios prevención y control de trata de personas en las once provincias de la región de Ayacucho, que debemos solicitar para que haga los trabajos netos en este caso, lo cual con las actividades que debemos asumir como municipalidades provincial uno con formación y funcionamiento comité multisectorial de trata de personas con su respectivo ordenanza y la aprobación de su reglamento, dos tenemos asignación de un ambiente adecuado para funcionamiento de la oficina de la lucha contra trata de personas, tres designación de un personal responsable con la finalidad de garantizar el funcionamiento de esta área, cuatro brindar las medidas de seguridad necesarias para el cuidado y conservación de los muebles y repito garantizar la participación efectiva responsable funcionario de la municipalidad instituciones y organizaciones de la sociedad civil en las diferentes actividades el proyecto instalación de los servicios de prevención y control de trata de personas de las once provincias de la región Ayacucho, a continuación también tenemos promover la instalación distritales para la trata de personas, otro tenemos la elaboración plan anual de trabajo del comité territorial juntamente con el comité sectorial con asistencia técnica del personal del proyecto, luego como ultimo tenemos la coordinación de las autoridades de las diferentes instituciones para el desarrollo de las diferentes autoridades fortalecimientos de capacidades parte del plan multisectorial provincial estratégico de prevención del delito, el Gobierno Regional que es lo que va hacer de nosotros de la municipalidad ya tenemos la oficina justamente el personal que va estar a cargo solamente va estar por función que está asumiendo Sub Gerencia de Desarrollo Social y por parte del Gobierno Regional que es lo que nos va interesar, de la Gerencia de Desarrollo Social del proyecto de meta 204 de servicios de trata de personas las once provincias de la región de Ayacucho, asistencia técnica al ciudadano también la presentación de un módulo en la municipalidad provincial DEMUNA y OMAPED, b) en el momento de trata de personas brindara asistencia técnica para que realice labores claves contra la trata de personas, c) implementación de la ciudadanía en la trata de personas los medios variables y otros de encuentros regionales sobre la trata personas, d) programas de capacitación curso de especialización de trata de personas, e) con equipamientos de equipos para atención al ciudadano que va estar a disposición del Gobierno Regional. -----

Una vez realizado la sustentación correspondiente, mencionan lo siguiente: -----





000510

El señor Alcalde Encargado señala Lic. Sicha gracias por la explicación detallado, doctora pase a preguntar a los señores regidores, algunas opiniones respecto a la información de nuestro Gerente Desarrollo e Inclusión Social, compañeros regidores. -----

El Regidor Romnel Campos Bedoya señala felicitar al Lic. Sicha por asumir esa responsabilidad sobre la trata de personas sabiendo muy bien ya tenemos casos que se está dando en la región de Ayacucho creo que es hora como Gobierno Local y Gobierno Regional ya tenemos que poner cartas en el asunto, uno no sabe pueden ser nuestros hijos nuestras sobrinas nuestros hijos bueno en fin, señor presidente encargado efectivamente estoy de acuerdo con este convenio interinstitucional que se trabaje que se dé el apoyo correspondiente a este proyecto. -----



El señor Alcalde Encargado señala, gracias compañero regidor, prácticamente es bueno el formar el convenio interinstitucional especifica entre la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel y Gobierno Regional de Ayacucho sobre el proyecto de meta 204 "Instalaciones de los Servicios de Prevención y Control de Trata de Personas en la Región de Ayacucho", prácticamente saben muy bien la trata de personas no tenemos ninguna oficina, porque trata de persona no es fenómeno moderno sino más bien el termino es contemporáneo a lo largo de la historia humana las personas humanas han sido tratadas para diferentes actividades explotación en beneficio de otros uno de los ejemplos más importantes es la esclavitud, cada vez que las sociedades toleran la explotación de la mano de obra gratuita y barata a la trata de personas por eso a acá tenemos un convenio modelo que han mandado del Gobierno regional de Ayacucho, hay unas pautitas principales, doctora puedes dar lectura. -----

La Secretaria General señala, señores regidores de acuerdo al proyecto de convenio remitido por el Gobierno Regional de Ayacucho dentro de la cláusula sexto compromiso de las partes lo que asumirá la Municipalidad Provincial de la Mar conformación y funcionamiento del comité multisectorial contra la trata de personas con su respectiva ordenanza y la aprobación de su reglamento, asignación de un ambiente adecuado para el funcionamiento de la oficina de la lucha contra la trata de personas, designación de un personal responsable remunerado por la municipalidad con la finalidad de garantizar el funcionamiento de esta área, brindar las medidas de seguridad necesarias para el cuidado y conservación de los muebles y equipos, garantizar la participación efectiva del responsable de los funcionarios de la municipalidad e instituciones y organizaciones de la sociedad civil en las diferentes actividades como convocatoria para los talleres de capacitación para la prevención de la trata de personas dentro del proyecto instalación de los servicios de prevención y control de trata de personas en las once provincias de la Región Ayacucho, promover la instancias distritales para la lucha para la trata de personas, elaborar el plan anual de trabajo del comité multisectorial conjuntamente con los miembros del comité multisectorial y con asistencia técnica del personal del proyecto instalación de los servicios de prevención y control de trata de personas en las once provincias de la región Ayacucho, coordinar con las autoridades de las diferentes instituciones para el desarrollo de las diferentes actividades y fortalecimiento de capacidades en base al plan multisectorial provincial en los ejes estratégicos de prevención y atención y persecución del delito, señores regidores dentro de los compromisos del Gobierno Regional de Ayacucho tenemos la existencia de un módulo de atención al ciudadano, un instrumento de gestión de trata de personas sensibilización a la ciudadanía en trata de personas programas de capacitación, el Gobierno realizara cursos de especialización en Gestión Publicas con enfoque trata de personas un adecuado equipamiento y un adecuado mobiliario señor alcalde encargado. -----

El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado señala, para felicitarle al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de estar encaminando en su trabajo, en verdad este tema se está viendo a nivel mundial, estaba viendo el convenio pensé que el Gobierno Regional casi nada iba a participar paro me aclaro un poco la





000511

lectura, si estoy de acuerdo creo no podemos negarnos a este tipo de convenio que beneficia bastante a la población por los abusos que existen, eso sería mi participación. -----



El Gerente de Desarrollo e Inclusión Social señala, efectivamente estábamos en varias reuniones, lo que es la conformación y comité multisectorial ya lo tenemos conformado y también como la ordenanza municipal, un ambiente adecuado para asignación de un ambiente adecuado para el funcionamiento de la oficina de la trata de personas efectivamente ya hemos visto por conveniente parece que no están en la Sub Gerencia Desarrollo e Inclusión Social, DEMUNA y OMAPED hay se va instalar los módulos computadoras que lo van a traer del Gobierno Regional, la designación de un personal responsable remunerado por la municipalidad si efectivamente a estas altura ya no contamos con presupuesto suficiente para poder contratar estamos designando nada más personal para que asuma y se capaciten en ese tema tenemos de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y consta de personal profesionales a ellos les estamos brindando para que se puedan capacitar para la atención adecuada, estamos esperando solamente ya la instalación del equipo de mobiliario como sillas, mesas y como también de las computadoras para poder instalar y encaminar en este tema también spot y la parte de afiches. -----

El Regidor Iban Calucero Navarro Torres señala, que estoy totalmente de acuerdo con el convenio, esperemos que no quede en una oficina y tampoco en papeles o en porta folio lo que queremos es que se operativice, que caiga operativos que haiga tarjetas de control, donde estos se puedan hacer efectivos estas acciones porque sabemos perfectamente al menos en el VRAEM hay cantidad de casos de trata de personas, hace poquito en San Antonio se ha realizado un operativo y se ha recogido a los menores de edad que estaban en plena prostitución, en estos casos quisiéramos que realicen operativos, solamente mi aclaración señor presidente yo estoy de acuerdo con el convenio. -----

El señor Alcalde Encargado señala, está bien compañero regidor prácticamente en la Provincia de La Mar habido muchos problemas en trata de personas, tenemos en otra forma la explotación sexual, esclavitud, también hay personas que llevan a personas a otros lugares de San Miguel llevan a la selva y hacen trabajar y no pagan, no tenemos un área donde uno puede hacer queja, uno a veces va a Huamanga si tenemos acá esa oficina ya tenemos algo y atenderemos a todos los distritos van a llegar. -

El Gerente de Desarrollo e Inclusión Social señala, una aclaración el tema del Gobierno Regional ya tenemos a un responsable neto que estamos exigiendo que tiene que permanecer que son once provincias y tenemos un supervisor del proyecto donde para hacer el plan justamente necesitamos de las actividades mayormente en la selva que si es cierto que existe entonces se tiene que hacer con un plan consolidado, y también todo el equipo también debemos de salir a socializar lo que es trata de personas a nuestro valle de la Provincia de La Mar. -----

La Secretaria General señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con la aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar, referente al Proyecto Meta 204: "Instalaciones de los Servicios de Prevención y Control de Trata de Personas en la Región de Ayacucho? -----

- Regidor Romnel Campos Bedoya..... De acuerdo.
- Regidor Efrain Martínez Atao..... De acuerdo.
- Regidor Iban Calucero Navarro Torres De acuerdo.
- Regidor Ángel Quispe Ccorahua De acuerdo.
- Regidor Miguel Ángel Vila Romero..... De acuerdo.





Regidor Jorge Rolando Quispe AlvaradoDe acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino..... De acuerdo.

000512



Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad. **ACUERDO N° 081-2021-MPLM-SM/CM.** -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar, referente al Proyecto Meta 204: "Instalaciones de los Servicios de Prevención y Control de Trata de Personas en la Región de Ayacucho. -----
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Ing. WILDER MANYAVILCA SILVA - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. -----
- ❖ **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente. -----
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente para su conocimiento y fines pertinentes. -----

7.2.3. Visto el despacho 03: Informe N° 1201-2021-MPLM-SM-GI/EZL, de la Gerencia de Infraestructura referente al estado situacional del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES EN LAS COMUNIDADES DE QACHITUPA, HUAYANAY, CAPILLAPAMPA Y HUAYLLACA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL- PROVINCIA LA MAR - REGION AYACUCHO. -----

El Gerente Municipal de la entidad señala, señor alcalde encargado, presidente del concejo municipal, señores miembros del concejo municipal tengan ustedes muy buenos días, voy sustentar la solicitud por parte de ustedes sobre el estado situacional de obra mejoramiento de servicio de transitabilidad del camino vecinal de las comunidades de Qachitupa, Huayanay, Capillapampa y Huayllaca del distrito San Miguel, Provincia de La Mar - Región Ayacucho, tengo que aclarar antes de iniciar que esta sustentación lo iba realizar el Ing. Raúl Flores en su calidad de Sub Gerente Supervisión pero en estos momentos se encuentra precisamente en esta obra realizando la recepción de la misma, bien hace una semana un poco menos de una semana, se hizo una visita al campo con la Comisión Permanente de Obras con la regidora Yulay Paredes y el señor regidor Efraim Martínez donde se ha verificado el estado situacional únicamente para entrar en contexto voy a dar ciertos alcances se encuentran dentro del Informe N° 510 del Ing. Raúl Flores en la cual indica el monto contractual de la ejecución del proyecto es de S/. 5,670,418.91 con un plazo de ejecución 150 días calendarios el monto contractual de la supervisión es de S/. 283,804.75 por un plazo de ejecución de 150 días calendarios, se ha generado distintas paralizaciones y ampliaciones de plazo las cuales fueron aprobado en su momento las cuales han generado mayor incremento a la ejecución de la obra se ha aprobado un adicional deductivo vinculante N° 01 aprobado mediante resolución de Gerencia Municipal N° 363-2020 por un monto de S/. 158,131.31 y con un plazo de 40 días adicionales, se aprobado un segundo adicional deductivo vinculante de obra





000513



mediante resolución de Gerencia Municipal N° 142-2021 por un monto que no equivale a ampliación presupuestal es cero soles cero céntimos tampoco con incremento de plazos, se ha hecho un adicional y deductivo vinculante N° 03 aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 222-2021 por un monto de S/. 263,273.82 este adicional fue realizado en el periodo en el cual yo estaba como Gerente Municipal esto implica la solicitud de los beneficiarios en que se considere la construcción de pavimento rígido en ciertos tramos en los cuatro sectores cabe mencionar que anteriormente ya les había mencionado en la sesión pasada que existe un primer expediente final existen un expediente original en la cual se ha considerado pavimento rígido pero el Provias Descentralizados o el Ministerio de Transportes no financia pavimento rígido o pistas y veredas como usualmente lo llamamos financia el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento por lo cual quisieron retirar de ese expediente original, este componente pero posteriormente lamentablemente por un error administrativo lanzaron o lo han considerado como tema de referencia el tema de pavimento rígido pero de forma textual como componente textual mas no como componente presupuestal es decir no tenía financiamiento para construcción de ese pavimento rígido, la modalidad de ejecución de esta obra es a precio unitario esto quiere decir que por metro de trabajo que se realiza por ese metro de trabajo se paga si es que voy a avanzar un metro cubico por eliminación de ese metro cubico se paga si es que hago un metro de pavimento rígido o metro cuadrado se cancela el metro cuadrado de pavimento rígido, entonces ese componente no estaba considerado se ha considerado en este tercer adicional deductivo vinculante, posteriormente se ha adicionado un adicional deductivo vinculante equivalente también cero soles cero céntimos con cero días de plazo y un adicional deductivo vinculante N° 05 que corresponde básicamente al sellado esto también no comprende ningún tipo de ampliación presupuestal, la empresa estaba exigiendo un pago de 200 un monto superior a S/. 250,000.00 pero la entidad no aceptado esa pretensión la solicitud de ese pago entonces el señor ha hecho a renunciado a esa cancelación pero se ha aprobado 18 días calendarios para la culminación o la implementación de este sellado, nos hemos reunido con ustedes, alguno de ustedes han formado parte de algunas reuniones que con la población una de las más trascendentales por así decirlo era la reunión de que se hizo a la comunidad de Huayanay y si no me equivoco cuando fuimos a ver el terreno de marcación Huayanay bueno había ciertas que sean corregidos con apoyo de la población también es necesario recalcar ellos son nuestros ojos nosotros como funcionarios públicos de repente no estamos permanentemente en obra y como le mencione al comité permanente de obras existen funcionarios o más que funcionarios un personal técnico que está permanentemente en obras el supervisor de obra y el equipo técnico ellos son los responsables técnicos de la ejecución de la obra nosotros como funcionarios de la municipalidad si bien realizamos la parte documental tenemos conocimiento de la parte técnica en las visitas que nosotros realizamos las observaciones que realizamos son puntuales la responsabilidad técnica al final va recaer sobre la persona supervisor en este caso consorcio cuyo representante común es el señor José Garamendi, la supervisión o la Gerencia de Infraestructura de la municipalidad realizo una serie de observaciones una visita al campo una serie de observaciones indicando el espesor algunos acabados de acuerdo al criterio de la gerencia estaban más realizados y se ha remitido ese informe tanto la empresa constructora como la supervisión, la empresa ha respondido que se ha realizado de acuerdo especificaciones técnicas del expediente técnico y que están sujetos a absolver algunas observaciones el supervisor ha respondido de la misma manera que ellos como responsables técnicos han corroborado y están garantizando que se han realizado los trabajos de acuerdo a esas especificaciones técnicas repito nuevamente el ingeniero Raúl y el Ing. Zea y hay una tercera persona que está en la parte de comité de recepción el día de hoy se encuentran en esa comunidad, en estas comunidades haciendo las verificaciones para la recepción de obras probablemente hay vayan hacer algunas observaciones que dentro de un plazo prudencial o dentro de plazo de Ley van a tener que estar levantando la empresa ejecutora, como también se lo mencione a los miembros del comité y a los regidores los cuales siempre están haciendo seguimiento de la ejecución de esta obra, nosotros en el momento de la recepción





000514



vamos hacer una serie de observaciones empezando del espesor del lota sil debe ser de 12 milímetros y posterior a ese otasil con el adicional N° 05 se ha aprobado un sellado con ese sellado no debería ser inferior a los 13 milímetros porque el otasil de acuerdo a las especificaciones técnicas la grava o el material que se ha echado para el asfalto es de media pulgada estamos hablando de 12 milímetros de acuerdo a las especificaciones técnicas el otasil exsuda con efecto de la temperatura del tránsito de los vehiculos el material sube por asi decirlo o exsuda es el nombre técnico apropiado y agarra mayor material, la población de repente en su desconocimiento o en su desesperación porque inicialmente se pensaba que se iba quedar en polvo ha solicitado el barrido de todo el tramo, el día de ayer se han acercado ciertas autoridades haciendo llevar algunas observaciones donde que indicaron algunos de ellos que no debieron barrido todavía los tramos porque repito mientras más tránsito haiga más mayor calor haga al proceso de sudar agarra más material y se hace más el espesor del asfalto se hace mayor entonces esas observaciones seguro el comité recepción nos va ser el día de hoy y se los voy a estar haciendo conocer al concejo municipal también mediante un informe si es que así lo solicitan, eso sería referente a este tema señores miembros del concejo municipal. -----

Una vez realizado la sustentación correspondiente, mencionan lo siguiente: -----

El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado señala, señor presidente por su intermedio quisiera manifestarle al Gerente Municipal en vista que este proyecto tiene muchos problemas incluso desde el inicio yo sugeriria que el comité de recepción haga un buen trabajo de repente con mucha conciencia sin favorecer a la empresa contratista, queremos que sean neutrales que haga un buen trabajo eso es mi pedido que yo hago Gerente Municipal, en vista que la semana pasada fui a uno de los tramos y en esa pista no es así plano si no parece más como calaminas cuando pasas con una moto también está que se levanta los baches, yo me imagino que debería ser plano, entonces yo solamente decirle por su intermedio al comité de recepción que hagan un buen trabajo, nada más por el momento. -----

El Regidor Romnel Campos Bedoya señala, si definitivamente las observaciones dadas hay por la comisión permanente de obras y también las observaciones dadas por la Gerencia de Obras e Infraestructura se solucionen en bienestar de las cuatro comunidades ya que si bien es cierto desde que se ha iniciado habido problemas y esos problemas creo que no sean podido solucionar, creo que ahora en este momento de recepción se den algunas cláusulas documentales para poder solucionar todo este problema en este caso hay que agregarle y ese material que corresponde creo que entonces no lo han hecho creo que los vehiculos al realizar su tránsito han arrastrado, portando hay ya defectos en las pistas de las cuatro comunidades, entonces yo desde aquí exhorto que las observaciones realizadas se cumplan y se solucionen en beneficio de las cuatro comunidades gracias. -----

El Regidor Efrain Martinez Atao señala, señor presidente a través tuyo saludar al Gerente, efectivamente en un acuerdo de concejo han delegado la comisión de obras para verificar el proyecto y eso lo hemos realizado el viernes de la semana pasada y efectivamente hay algunas dificultades o algunas observaciones en este proyecto y también es que debemos entender que el mecanismo de trabajo o la técnica es distinto a las otras, entonces sería bueno que nos explicaría esa partecita el ingeniero, en estas observaciones que se ha hecho remitido documentadamente colegas regidores observaciones y creo ya en la recepción de obras recomendar a la empresa para que subsane estas observaciones, colegas regidores es mi participación. -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala, ante todo saludar al Ing. Nelson por brindarnos la información y por otro lado también poner en conocimiento que si efectivamente dentro de este proyecto estas cuatro comunidades habido muchas irregularidades, bastante disconformidad por parte de usuarios por los





000515



compueblanos en las cuatro comunidades sabemos muy bien por información de repente de algunos profesionales que manifiestan que el material que se usó no es el adecuado, hay regularidades inclusive también en la oficina de control interno a participado nos ha pedido ciertos informes para poder hacer llegar de acuerdo al trabajo que hemos podido realizar en nuestra condición de regidor y fiscalizador, en tal sentido el acuerdo que se manifiesta para poder poner la capa asfáltica es de 12 milímetros, pero que ha pasado pusieron unas piedras que pasaban o sobre pasaban de la cantidad de los 12 milímetros, por más lo que sea difícilmente podría exsudar el material porque en mayor tamaño son las piedras que el espesor en esa parte se ha visto que no se ha estado haciendo el uso de los materiales respectivos de la empresa, también se ha visto que en algunos lugares de acuerdo a la dimensión que deberían tener el ancho del asfalto en algunos esta reducido alguno están con la medida exacta todo esas cosas nosotros quisiéramos recomendar a nuestro Gerente de nuestra municipalidad que la comisión que va ser la recepción haga la recepción de un trabajo bien hecho sabemos muy bien que esta gestión posiblemente va ser criticada por la población porque en verdad de repente no se va decidir con todo lo que estipula en el proyecto el problema nos va generar a más adelante, solamente yo exhortarle a nuestro Gerente a fin de que comunique a la comisión a fin recepción con todas las observaciones del caso, estoy seguro que si efectivamente habido ingenieros supervisores quienes son las personas indicadas para poder velar para que se haga un buen trabajo pero eso no se ha visto no se ha observado bueno a las obras que hemos ido siempre estaba ausente el supervisor el residente de la obra en ese caso una vez más exhortar a la Gerente a fin de que se tenga bastante cuidado cuanto se refiere a la recepción de esta obra, eso sería mi participación señor presidente gracias. -----

El señor Alcalde Encargado señala, que es bien cierto señor Gerente hemos escuchado bien claro contundente porque hasta ahora no están conforme la comunidad de los cuatro tramos, siempre va ver problema y estos problemas vas ser para los regidores, ellos no dice la comisión si no a los regidores no hechas la culpa a todos los regidores, exhorto a mis 9 colegas porque nosotros vamos estar más criticados no la comisión, es bien cierto todos los tramos están a comparación del valle, siempre hay la parte arriba o abajo hundido, el OCI ha dicho que va estar en la entrega no se si va ver sanciones, como dice el supervisor nunca hemos conocido nunca esta como va informar al respecto, por eso yo exhorto a mis compañeros, la comisión de obras a estar a la expectativa y también a todos los regidores, exhorto a cada uno de ustedes señores regidores. -----

El Gerente Municipal de la entidad señala, gracias señor presidente, señores miembros del concejo municipal voy a pasar a absolver algunas dudas, primero que nada aclarar ciertas cosas, el papel que juega el Gerente Municipal, el Gerente de Infraestructura, el Sub Gerente de Supervisión básicamente es garantizar los trabajos al menos no es mi política señores miembros del concejo parcializarme con la empresa si es que ha realizado un mal trabajo, si es que una empresa hace un buen trabajo y eso se corrobora técnicamente nosotros como técnicos también nos corresponde avalar ese trabajo, pero si es que estamos viendo que el trabajo está mal realizado lo que nos corresponde a nosotros es hacer esa observación, entonces de la parte de los funcionarios de la municipalidad del cual en esta oportunidad me honro en presidir la recomendaciones que ustedes me están alcanzando se le ha alcanzado a los ingenieros está de más mencionarlo pero en algún momento uno de las primeras reuniones que tuvimos con ustedes les dije soy un profesional relativamente joven y mis objetivos no son quedarme o tener problemas en obras minúsculas porque seamos sinceros es una obra de cinco millones son obras bastante pequeñas y como profesional tengo otras aspiraciones y no los voy a poder conseguir y al igual que muchos de ustedes tienen también aspiraciones políticas no lo van a conseguir si lo realizamos un mal trabajo entonces yo personalmente repito e coordinado con los ingenieros para que se acerquen y realicen las observaciones como correspondan cabe mencionar que OCI ha presentado también un documento para que forme parte como veedor de esta, en el proceso de la recepción estoy





000516



monitoreando permanentemente esa recepción porque como menciona han ocurrido una serie de problemas e irregularidades como lo han mencionado por parte de la población indicando que está mal hecho entre otras cosas, pero me acaban de informar hace un momento que los amigos de OCI no han participado no están participando se han comunicado y se le ha notificado documentadamente que el día de hoy iba ser la recepción pero ellos no están participando indicando que no tienen el personal técnico carecen de personal para que hagan ese tipo de acompañamiento entonces eso también ya escapa de mi responsabilidad y lo que les dijeron a los miembros del comité es que puedan realizar ellos del trabajo de recepción porque ellos únicamente están como veedores, entonces por un lado el órgano de control institucional nos indica sabes qué fórmame parte o quiero formar parte pero por otro lado cuando se les indica oye sabes que va ser tal día indican que no voy a poder participar porque no tengo el equipo técnico, eso ya escapa de mi responsabilidad recuerden que el órgano de control institucional de acuerdo al organigrama de la municipalidad está por encima de la Gerencia Municipal entonces eso ya yo no tengo injerencias sobre la OCI, eso para aclarar sobre la participación repito los funcionarios de la municipalidad estamos comprometidos lo que menos queremos es llegar a tener responsabilidades posterior, eso es de la recomendación del regidor Jorge y del regidor Romnel Campos también, en efecto como lo ha mencionado el señor Efrain hemos ido a campo han visto ciertas irregularidades y son las observaciones que se van a ser el día de hoy porque nosotros no estamos avalando esos trabajos y como repito la supervisión es el que da fe de que realmente esa obra tenga las características de acuerdo al expediente técnico vuelvo a repetir la Gerencia de Supervisión y la Gerencia de Infraestructura han enviado un informe al supervisor y al representante común de la obra indicando que todavía ciertas observaciones y la supervisión respondió el documento indicando que los trabajos se habían realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas, si bien habían tenido deficiencias o esa deficiencias han sido absueltas en su momento, como ha mencionado el regidor Octavio hay un informe de la OCI con respecto a dos puntos han realizado una verificación a la obra de Ccachitupa, Huayanay y han encontrado dos puntos el primero que el personal no contaba con el equipo de protección personal mascarillas, cascos entre otras lo segundo que han encontrado por ese motivo se les está aplicando la penalidad, esto también quiero aclarar los señores regidores el año 2020 cuando salió este tema de la pandemia mediante Decreto Legislativo 1486 si no me equivoco mediante la Directiva N° 005 de la OSCE ha autorizado a las empresas para que laboren, 1) ampliaciones excepcionales de plazo, es decir que ellos puedan solicitar a la entidad para que esta apruebe mediante acto resolutivo ampliación de plazo por el tema de la pandemia, 2) ha recomendado que se implemente mediante todo un sistema el tema de seguridad en el trabajo es decir cubre boca, temperatura, muchos han implementado con la contrata de un personal enfermero, medico de acuerdo a la cantidad mediante algunas recomendaciones que ha salido también como directiva de salud entonces eso quien lo tiene que asumir la empresa la empresa lo tiene que implementar si pero el gasto tiene que asumir la municipalidad provincial, entonces tengo entendido o al menos en el periodo en la cual estoy no se ha cancelado ni un solo sol a ninguna empresa no solamente a la empresa de Ccachitupa sobre la implementación de estos planes, seguramente nos van a solicitar más adelante si y como se justifica mediante la presentación de boletas de facturas de recibos por honorarios originales y seguramente más adelante se van a pagar hasta la fecha no se ha hecho la cancelación de ningún sol de estos componentes y el otro lo que ha observado la OCI es un error de digitación básicamente porque en la carta fianza habían textualmente cambiado un término del nombre de la obra la cual ya ha sido corregido y estas observaciones que se han hecho se han aplicado a las penalidades correspondientes, personalmente hace unas semanas también coordina con el administrador para que sea bastante cuidadoso sobre la aplicación de estas penalidades, entonces nosotros estamos haciendo caso las recomendaciones que nos está dando la OCI, ahora sobre la comparación que ustedes están haciendo sobre este tramo del valle de Ninabamba y sobre la carretera Ccachitupa, Huayanay y Huayllaca, primero que nada quiero partir de lo siguiente el Ministerio de Transportes tiene ciertas categorías de las calles o bueno de las carreteras hay vías





000517



nacionales caminos vecinales entre otros no soy especialista en el tema, entonces en vías nacionales se está autorizado o se puede realizar el asfalto y en caminos vecinales troncales como es el caso generalmente se hace estabilización entonces este trabajo propiamente no es asfalto si bien nos referimos en términos generales como asfalto es básicamente la estabilización de la carretera del camino vecinal, estaba planteado y una de las observaciones fue la siguiente de las recomendaciones que se iba estabilizar mediante el eslarresil por 12 milímetros, la coloración es media negruzca pero cual es la particularidad cuando se seca cuando se endurece como si fuera cristal o porcelana algo así, y con el tránsito por el tema de la lluvias entre otros eso se raja rápido por el peso de los vehículos que pueden transitar, entonces para evitar eso a la fecha ya habríamos tenido mayores problemas se habrían agrietado y habrían dicho que el trabajo estaba mal efectuado, la pendiente de estas vías es muy fuertes tienen tramos que tienen pendientes fuertes y en esos pendientes fuertes vamos a tener muchas dificultades entonces por lo que más adelante yo estaba conversando con el alcalde que vamos a tener que hacer los mantenimientos respectivos porque si no hacemos eso nos va servir, el eslarresil se ha cambiado al otasil, el otasil es flexible se va acomodando de acuerdo a la carga, repito yo soy ingeniero agrícola tengo mis estudios concluidos en ingeniería civil en la universidad peruana del centro, pero no soy especialista en este tema de afirmados por algo nosotros contratamos a un supervisor que tengan los años de experiencia para que pueda garantizar este trabajo y este supervisor a garantizado que el otasil iba tener mejores resultados por las pendientes que tiene nuestro acceso, pero el otasil como menciono el tamaño en diámetro es 12 milímetro el acabado es muy rugoso y eso era lo que observábamos el regidor Efrain el tramo final del tramo de Huayanay, entonces se ha aprobado en este último adicional el recubrimiento o el sellado mediante el RC250, los señores están pidiendo una ampliación presupuestal superior a los S/.250,000.00 soles, nosotros como entidad repito velando por los intereses de la entidad mas no por el bien de la obra, hemos aprobado ese adicional pero sin incremento presupuestal es decir no se va cancelar esos S/.250,000.00 soles, lo que si se ha aprobado es una ampliación de plazo por 18 días porque esos trabajos corresponden también y afectan a la ruta crítica de la ejecución de la obra, este tema quería aclararlo señores regidores y las observaciones que se hagan se les va estar haciendo llegar a ustedes para que más adelante no llegemos a tener dificultades pero otra cosa que también quería ponerle en conocimiento es lo siguiente muchas veces nos dejamos llevar por comentario de terceras personas ni siquiera tienen conocimiento de, yo he visto que echo en otro lugar este trabajo pero los procedimientos no son muy diferentes, los trabajos que se efectúan son diferentes a esa capa, bicapa, estabilizado o asfaltó el señor que no tiene conocimiento puede confundir entre uno y otro procedimiento lo que le indicaba hay otros que se hacen con planta de emulsión asfáltica lo cual no estaban en nuestro expediente técnico por lo cual tampoco se le podía exigir esto al señor pero eso no indica que también el procedimiento que ha realizado este mal existe deficiencias si han puesto algún material que no era el adecuado si y esas observaciones se han hecho se han modificado en la reunión que tuvimos juntamente con el alcalde en efecto se veía que el trabajo estaba mal realizado pero se ha corregido si es que ustedes pueden ir a ver si bien es cierto que existe ciertas ondulaciones que se están generando, son ondulaciones que se van a tener que corregir pero no está como aquella oportunidad entonces esas cosas también hay que aclararla señores miembros del concejo, si es que tuvieran más preguntas estaría dispuesto a absolverlas. -----

El señor Alcalde Encargado señala, que se habla de estabilización no soy experto en estabilización, de todas maneras la comparación, esas personas son expertos en los cuatro tramos que se han ejecutado, como han venido hacer esa práctica, la cosa es que el alcalde se va y nosotros los regidores quedamos, y nosotros vamos estar más criticados por eso señor gerente en principio no me van dejar mentir mis compañeros regidores la comisión que recepción si está bien o no de todas maneras el pueblo los va a juzgar y ustedes se van es así, no es que le reciento usted nosotros vamos a quedar mal visto por eso ayúdanos tu eres la columna vertebral del alcalde ayúdanos a solucionar todos esos problemas, si va seguir va estar con esos problemas, también terceras personas algunos son expertos en esa materia





000518

nos explicó se pasó 7 días lo han dejado material, porque la masa campesina más experto que un profesional por eso yo en tus manos encomiendo señor gerente la comisión que recepcioné bien, lo que conforman son personas extrañas que no son del lugar, también no son expertos del lugar de San Miguel, pero eso no dicen algunos profesionales siempre ya hablando mal de nosotros, siempre y cuando yo dejo constancia señores regidores queda en observación todo esto mientras que solucionen ese problema. -----



7.2.4. Visto el despacho 04: Informe N° 253-2021-MPLM-SM/A-GM del Gerente Municipal referente al Informe sobre las acciones adoptadas al Informe de Control Especifico N° 039-2020-2-0364-SCE sobre el pago de partidas no ejecutadas en la obra "Creación del puente modular CATUTE AY, en la localidad de Santa Rosa del distrito de Santa Rosa – Provincia de La Mar – Departamento de Ayacucho. -----

El Gerente Municipal de la entidad señala como siguiente punto señores regidores, señores miembros del concejo municipal me han solicitado mediante Memorandum N° 91 que en solicitud del regidor Octavio Aivar un informe del estado que se encuentra el informe de las acciones sobre el control N° 039 del 2020, servicio de control específico con hechos con presunta irregularidades en la municipalidad pagos en la partidas no ejecutadas en la obra creación del puente modular CATUTE de Santa Rosa provincia de La Mar-Ayacucho, en respuesta a ese memorándum realizado el Informe N° 253-2021 en lo cual voy hacer conocer ciertos detalles que mediante Oficio N° 583 de fecha 30 de setiembre del 2020 el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar remite el informe de Control Especifico N° 039 sobre el pago de partidas no ejecutadas sobre la creación del puente modular Catute, sobre el particular cabe precisar que en el referido informe se tiene como argumento de hecho regular los funcionarios y servidores de la entidad aprobaron y pagaron la primera y la tercera valorización que contenían partidas de conformación dedique con material propio que no ejecuto a pesar de estar considerado en el expediente técnico y haber sido alertados oportunamente de su falta de ejecución pese a ello se recepción la obra y aprobaron la liquidación de la misma generando un perjuicio económico más de S/. 625,000.00 de los cuales se han generado tres recomendaciones la primera recomendación era al concejo municipal a ustedes el concejo municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, deberá adoptar los acuerdos opciones que correspondan en el marco de la Ley N° 27972 para deslinde de responsabilidades administrativas funcionales identificadas al funcionario elegido por el voto popular comprendidos en los hechos irregulares indicada en el párrafo precedente quiere decir que ustedes tenían que hacer una evaluación sobre la responsabilidad que pudo haber tenido el señor alcalde en estos hechos, tengo entendido que ustedes han conformado una comisión desconozco si es que ya han llegado alguna conclusión, segundo el titular de una identidad al titular de la Municipalidad Provincial de La Mar disponer el inicio de acciones administrativa para el deslinde de la responsabilidad que correspondan a los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de La Mar comprendidos de hechos irregularidades antes indicados que quiere decir que están autorizando o están indicando al alcalde que tiene que tomar las medidas administrativas antes de dar a los funcionarios, las sanciones administrativas de acuerdo a la responsabilidad conllevan a 5 años de suspensión para que los funcionarios que hayan incurrido en este acto no puedan sean suspendido de sus funciones, el procurador de la Municipalidad Provincial de La Mar dar por inicio las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidades contenido en el control específico de referencia, lo que corresponde las sanciones administrativas mi persona ha generado con respecto a la recomendación 2 que es necesario comunicar que dicho informe fue derivado a oficina de la secretaria técnica PAD procedimientos administrativos disciplinarios para la determinación de las responsabilidades administrativas y funcionales de los funcionarios servidores públicos comprendidos en el referido informe, la misma que se derivó en la emisión de la Gerencia Municipal N° 152-2021 con fecha 05 de mayo del presente año que resuelve iniciar el procedimiento





000519

administrativo disciplinarios a los funcionarios implicados los que ya fueron notificados a su despacho correspondiente, con respecto al procurado publico tengo a la mano el informe N° 12 donde da a conocer que ya puso en conocimiento la Fiscalía Provincial del Delito, leer parte del contenido del informe del Abog. Jesús Anaya Abregu donde indica lo siguiente el periodo de investigación es el 27 de diciembre del 2018 hasta el 30 de junio del 2020 de la obra en cuestión, los hechos de los funcionarios y servidores públicos de la entidad aprobaron y pagaron primera y tercera valorización que contenia la partida de conformación dije con material propio actividad que no se realizó, en la parte de las conclusiones del referido informe indica lo siguiente con fecha 22 de febrero del 2020 se interpuso una denuncia penal ante la Fiscalía Penal Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho con carpeta y esto por favor si es que ustedes desean tomar nota y hacerle seguimiento es la carpeta fiscal N° 110-2021 fiscal responsable del caso es la doctora Elsi Chaupin por la presunta comisión delito contra la administración pública en la modalidad de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo tipificado en el artículo N° 399 del código penal y por la comisión de delito colusión simple o agravada tipificada en el artículo N° 384 del código penal en agravio de la MPLM y el estado, acción penal dirigido contra los siguientes funcionarios y servidores públicos el Ing. Willian Lloclla de La Cruz Gerente de Infraestructura de la MPLM, Roberto Carlos Leiva Magallanes Sub Gerente de Liquidación de Obras, Raúl Flores Pillaca Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro, Willian Salvatierra responsable legal del consorcio Catute y el residente de obras Misael Ludeña Aguilar responsable legal del consorcio Ludeña y Sergio Augusto Choque Chanca Cuadros jefe de la supervisión de la obra y otros que resulten responsable, ese es el informe repito el número de carpeta fiscal para los que desean hacer el seguimiento es la carpeta fiscal N° 110 del presente año, la resolución que hacia referencia con el cual se ha dispuesto que se da inicio los procedimientos administrativos es la resolución de Gerencia Municipal N° 152-2021 donde se iniciar el procedimiento administrativo disciplinario ante los siguientes funcionarios Donato Sulca Cuya en su calidad de Gerente Municipal, iniciar procedimiento administrativo contra Willian Lloclla Cruz iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra Roberto Carlos Leiva Magallanes, iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra Raúl Flores Pillaca en su calidad de Sub Gerente de Catastro, iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra Fernando Misaraima Cconislla en su calidad de Ingeniero I de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, iniciar procedimiento administrativo disciplinario a la Ingeniera Karina Ayasca López en su calidad de asistente de liquidaciones de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras y donde indica no ha lugar sobre inicio de procedimiento administrativo disciplinario sobre el Ing. Willian Manyavilca Silva en su calidad de alcalde provincial porque eso le corresponde al concejo municipal, se le ha notificado a la Secretaria Técnica del PAD y se ha notificado a los funcionarios sobre los cuales se le ha iniciado el proceso administrativo de este caso y el caso siguiente bueno está en investigación en la Secretaria Técnica del PAD se está teniendo no retraso se está avanzando pero en la secretaria técnica del PAD esta únicamente laborando la doctora Pamela Cavalcanti y en reiteradas oportunidades la doctora Pamela nos ha solicitado un personal para que le pueda acelerar porque tiene procesos administrativos disciplinarios desde el año 2016 inicialmente le está apoyando el doctor Jocer, pero él está trabajando actualmente en el despacho de Secretaria General y ahora la doctora Pamela está trabajando sola este año se me hace difícil hacer la contratación de un nuevo personal para esa área por los recursos que tenemos generalmente eso se hace en los primeros dias del año, ya a lo próximo año estaré programando para la contratación de un personal para que le pueda apoyar y dar celeridad a estos procedimientos administrativos, esto seria con referente a este tema señores miembros del concejo. -----

Una vez realizado la sustentación correspondiente, mencionan lo siguiente: -----





000520

El Regidor Efraín Martínez Atao señala, señor presidente como parte de la comisión especial que estamos viendo o la supuesta responsabilidad del titular de la entidad, bueno nosotros venimos trabajando hemos enviado toda la información a todos los miembros del comité hace dos meses entonces ellos están investigando el caso, ya en las próximas reuniones van estar acá, eso quería aclarar. -----



7.2.5. Visto el despacho 05: Informe N° 254-2021-MPLM-SM/A-GM del Gerente Municipal referente al Informe sobre las acciones adoptadas al Informe de Control Especifico N° 010-2021-2-0364-SCE realizada a la obra: "Creación del Puente Modular AY-522 Copa Copa en la localidad de San Miguel, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar. Departamento de Ayacucho". -----

El Gerente Municipal de la entidad señala, bueno nuevamente señores miembros del concejo municipal en referencia a la obra de Copa Copa he recibido también el Memorandum N° 83 de fecha 01 de octubre también a solicitud del Regidor Octavio Aivar Del Pino en la que solicitan informe de las acciones de la municipalidad provincial que ha realizado la obra del puente de Copa Copa en referencia a él y también sea solicitado información, he realizado el Informe N° 624 me indica lo siguiente que mediante Oficio N° 567-2021 el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de la Mar emite el informe de Control Especifico N° 10-2021, realizar la obra del puente modular AY – 522 Copa Copa en la localidad de San Miguel, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, sobre el particular caso cabe precisar que el referido informe tiene como argumento de hechos irregulares los servidores de la entidad aprobaron el adicional con deductivo vinculante de obra N° 1 considerado en ella un ampliación de plazo que no fue requerida por el contratista emitiendo además la reducción del plazo correspondiente del deductivo vinculante a pesar de contar de encontrarse en la ruta crítica ocasionando retraso en la ejecución de la obra por un perjuicio económico a la entidad por la suma de S/. 164,789.00 del cual se ha generado la siguiente recomendación las siguientes recomendaciones disponer el inicio de las acciones administrativas para deslinde de responsabilidad que corresponden a los funcionarios y servidores público de la Municipalidad Provincial de La Mar, correspondiente a estos hechos irregulares con acciones adoptadas por la entidad al Informe de Control N° 10 se tiene con Memorandum N° 627-2021 de fecha 21 de setiembre se impuso a la oficina de administración finanzas determinar la responsabilidad administrativas funcional e inicio de proceso administrativo disciplinario la misma que ya se encuentra en la Oficina de PAD mediante informe N° 20-2021 de fecha 15 de octubre la Secretaria Técnica de la MPLM informa sobre la situación de las acciones adoptadas en Informe de Control Especifico N° 10 se está realizando la Secretaria Técnica PAD nos indica que se está realizando los actos de investigación a fin de determinar las responsabilidades administrativas disciplinarias de los servidores comprendidos en el indicado informe esto debido a la carga laboral que cuenta la Oficina de Asesoría Técnica tengo entendido que este mismo informe fue remitido también a la Procuraduría y la Procuraduría debió haber realizado ya la denuncia penal correspondiente en esta ocasión el OCI o la Oficina de Control Institucional nos ha mandado con esta única recomendación de iniciar el procedimiento administrativo disciplinario repito está en etapa de evaluación por parte de la Secretaria Técnica PAD en su informe de la doctora Pamela Cavalcanti Muñoz informe N° 020-2021-MPLM Recursos Humanos Secretaria Técnica indica en merito al Informe N° 300 de fecha 20 de julio del 2021 remitido por el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se tiene que a la fecha esta escusándose de alguna manera por la demora en este Informe N° 300 la doctora inicialmente había solicitado la contratación de un personal que por el momento no se le atendido por la falta de disponibilidad presupuestal, ya para el otro año estaremos disponiendo un personal más para que apoye y para que vea los demás casos, eso sería señor presidente. -----

Una vez realizado la sustentación correspondiente, mencionan lo siguiente: -----



El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala, está bien señor presidente precisar al Gerente Municipal quien nos está dando a conocer en qué situación se encuentra creo que ya la gran mayoría de nosotros estamos teniendo conocimiento que está en proceso porque a veces podemos pensar que se está dejando a lado y creo que si se está trabajando como debe ser y esperando que el procurador sabe el trabajo que debe hacer, eso sería señor presidente.



2.6. Visto el despacho 06: Informe N° 255-2021-MPLM-SM/A-GM del Gerente Municipal referente al Informe sobre Estudio del Proyecto de la Construcción de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico de San Miguel.

El Gerente Municipal señala, gracias señor presidente referente a este tema tuve la ocasión de conversar de darle la información al Regidor Octavio Aivar Del Pino y el Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado si no mal recuerdo es con referencia al estudio del proyecto construcción de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico de San Miguel, para refrescar un poco nuestra memoria este estudio está haciendo ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, se tuvo dificultades con el terreno que inicialmente se había dado a la empresa para esta construcción ya que en ellas han encontrado restos arqueológicos posteriormente un acuerdo de concejo ustedes el concejo municipal tras recibir las recomendaciones del área técnica a recomendado disponer de otro terreno que se encontraba aledaño al terreno inicial para que se construya, la dificultad cual era que la empresa había pagado por el CIRA en el terreno inicial ya no quería realizar el pago para que se realice nuevamente, para obtener la certificación de la existencia de restos arqueológicos en este nuevo terreno, entonces tras una reunión con ustedes señores regidores, bueno con los regidores que estaban involucrados en el tema y por la disposición de nuestro señor alcalde se tomó la decisión de contratar un profesional para que obtenga esta certificación de restos arqueológicos, el 15 de julio con CIRA N° 154-2021 se obtuvo valga la redundancia la certificación de un área 5,399.49 metros cuadrados esta área esta SIRA se le planteo a la empresa se le entrego al Gobierno Regional pero la empresa adujo que esta área no era suficiente que requería más áreas para la construcción de este terreno, para la construcción de esta obra, entonces nos constatamos al lugar de los hechos ustedes regidores y juntamente con el arqueólogo Julio y algunos representantes del Gobierno Regional también se hizo una evaluación en lo cual el arqueólogo se comprometió en su momento que iba obtener la segunda parte es decir que se iba ampliar entre 3,000.00 metros más porque la empresa quería unos S/. 8,000.00 metros cuadrados para la construcción se iba ampliar en uno 3,000.00 metros más para no que no haiga objeciones, entonces se ha obtenido el SIRA que tiene el mismo número CIRA N° 154-b de fecha 04 de octubre del 2020 en una área de 5,423.26 en total ya se tiene liberada un área de 10,700.00 metros cuadrados entonces en esta ocasión ya no hay justificación para que la empresa pueda realizar ese trabajo eso con referente a la obtención del CIRA he recibido el informe o la Carta N° 10-2021 Ayacucho – JSSG-AM del señor Julio Sebastián Sanches Garcia donde está solicitando también su cancelación porque no se le había cancelado todavía para la obtención del segundo CIRA no se le ha incrementado ni un solo sol más al tema de su contrata y si tuvieran cámara pueden apreciar el esquema de las áreas liberadas y OCI da recomendaciones siguiendo las indicaciones de CIRA N° 154 y 154-B se señala que la proximidad de evidencia arqueológica exhortamos a la empresa del diseño considerar dentro de las actividades de la protección del patrimonio arqueológico e incluir dentro de las partidas de ejecución disponer de fondos para la siguiente actividades, primero desarrollar un plan de monitoreo arqueológico durante la etapa de ejecución y en el marco plan de monitoreo arqueológico realizar la identificación y delimitación de sitios arqueológicos complementándolo en la señalización correspondiente que quiere decir esto en cristiano que en el expediente que van armar que va presentar el contratista tiene que tener una partida denominada plan de monitoreo arqueológico y dentro de sus componentes se tiene que señalar o





000522



identificar señalización básicamente los lugares donde haya restos arqueológicos considerar un nombre eso va implicar un costo pero eso ya va estar incluido dentro del expediente técnico, eso es nuestra responsabilidad o la responsabilidad por parte de la entidad el regidor Octavio Aivar me ha remitido al WhatsApp un informe o un oficio de fecha de enero todavía donde estaban solicitando cierta información esa información está haciendo recopilada por parte del personal de la municipalidad lo cierto es que ese documento se había remitido a la Oficina de Estudios y el Ingeniero Nivardo creyendo que era la contratación de un servicio lo había archivado pero parte de esa información se les va brindar porque la empresa solicita en este documento una serie de documentos resolución de licencia de habilitación urbana esa zona no cuenta, plan de desarrollo urbano de la zona no se encuentra catastrada según tengo referencia entonces eso se va responder documentadamente plan de acondicionamiento territorial de la zona donde se encuentra, esto debe desarrollar la empresa zonificación ecológica económica y ordenamiento territorial de la zona esta información también no cuenta la entidad piden una serie de cosas las cuales si disponen las entidad podemos estar haciéndoles llegar, para lo cierto es también es señores regidores para los que haciendo seguimiento de este documento que la persona o la empresa la que está interesada en recabar esta información tiene que venir acercarse a la municipalidad y sentarse con los funcionarios para poder conversar y poderse llevar lo que está solicitando lo más pronto posible lo cierto es que este documento nunca lo han hecho seguimiento solo el regidor Octavio y me parece que el regidor Jorge y la última vez me mando el director del instituto pero tiene que venir el interesado a realizar o solicitar estos documentos eso sería todo en referencia a esa solicitud de información señor presidente. -----

Una vez realizado la sustentación correspondiente, mencionan lo siguiente: -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala, agradecer al señor Gerente Municipal, bastante dolor de cabeza se le ha dado constantemente pidiéndole que se nos trate apoyar, doy mi palabra que si efectivamente el gerente que todas las peticiones que se les ha hecho, inclusive se les ha pedido para poder asistir a las reuniones y efectivamente él ha acudido con toda la voluntad del caso la cual lo felicito por el trabajo que viene desempeñando por otro lado en verdad existe algunos documentos que nuestra municipalidad debiera de una vez presentarlo suplico pues a nuestro gerente, que se haga seguimiento a los diferentes documentos y se presente tal como lo están pidiendo en la carta, en verdad de repente la interesada veo que no lo está haciendo de repente que trabajados tendrá es por esa la razón que no está presente, otra persona que está preocupado es el director del tecnológico y a veces nosotros como comisión que integramos los regidores Teodosio Zamora Figueroa y Jorge Rolando Quispe Alvarado y mi persona nos encontramos preocupado por esta situación porque allí van con los comentarios que no vamos a alcanzar para que se pueda licenciar el instituto, y nos estarían echando la culpa y con la gestión de no haber hecho nada en verdad se está haciendo bastante y yo quisiera pedir señor gerente se dé la celeridad del caso y se de las respuestas del documento que se ha presentado. -----

El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado señala señor presidente encargado por su intermedio también felicitar una vez más al Gerente Municipal por el empeño que está tomando en este tema, bien es cierto lo ha manifestado por el colega Octavio este tema hemos estado desde el momento que nos han elegido en el acuerdo de concejo para ver este tema hemos estado pie a pie, hemos estado yendo al Gobierno Regional junto con el Gerente, junto con el Regidor Octavio creo que ya está avanzado algunos temas que ya es competencia de la empresa creo que tampoco podemos exigir es decir no podemos ser sus peones de los contratista vamos hacer lo que nos llaman ellos también tienen que realizar, soy de la idea de que ellos también deben ser parte en este trabajo, eso sería mi única participación. -----





El señor Alcalde Encargado señala, gracias señor gerente siempre estas a disposición de los señores regidores en los malos y buenas circunstancias, conformes se han quedado mis compañeros regidores por la explicación gracias, hasta otra oportunidad señor Gerente. -----

000523



7.3. TRATAMIENTO DE PEDIDO: -----

7.3.1. Visto el pedido del señor Alcalde Encargado, solicita la autorización del pleno de Concejo para la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y Provias Descentralizado, para el financiamiento del Proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. AY-102 - Dv. Hacienda Condoray - Magnupampa - Dv. Joyama - Dv. Isjana - Emp. AY-699 (Chilcas) en los distritos de Chilcas y San Miguel de la Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión CUI: 2451344. -

El señor Alcalde Encargado, se solicita la autorización del pleno del concejo para la firma de un convenio con Provias Descentralizado para el financiamiento del Proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. AY-102 - Dv. Hacienda Condoray - Magnupampa - Dv. Joyama - Dv. Isjana - Emp. AY-699 (Chilcas) en los distritos de Chilcas y San Miguel de la Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", con Provias Descentralizado, compañeros regidores solamente Joyama ya está en mantenimiento constante con el Decreto N° 070, Isjana está bien el puente se ha dividido en dos, por eso compañeros regidores, justo el alcalde está firmando un convenio necesita una autorización para Pro Vias, quiere la autorización de nosotros compañeros regidores. -----

La Secretaria General señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con la aprobación de la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, para el financiamiento del Proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. AY-102 - Dv. Hacienda Condoray - Magnupampa - Dv. Joyama - Dv. Isjana - Emp. AY-699 (Chilcas) en los distritos de Chilcas y San Miguel de la Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión CUI: 2451344? -----

- Regidor Romnel Campos Bedoya..... De acuerdo.
- Regidor Efrain Martínez Atao..... De acuerdo.
- Regidor Iban Calucero Navarro Torres De acuerdo.
- Regidora Yulay Paredes Arce..... De acuerdo.
- Regidor Ángel Quispe Ccorahua De acuerdo.
- Regidor Miguel Ángel Vila Romero..... De acuerdo.
- Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado De acuerdo.
- Regidor Octavio Aivar Del Pino..... De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad. **ACUERDO N° 082-2021-MPLM-SM/CM.** -----

❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, para el financiamiento del Proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. AY-102 - Dv. Hacienda Condoray - Magnupampa - Dv. Joyama - Dv. Isjana - Emp. AY-699 (Chilcas) en los distritos de Chilcas y San Miguel de la Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión CUI: 2451344. -----





000524



- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Ing. **WILDER MANYAVILCA SILVA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, para el financiamiento del Proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. AY-102 - Dv. Hacienda Condoray - Magnupampa - Dv. Joyama - Dv. Isjana - Emp. AY-699 (Chilcas) en los distritos de Chilcas y San Miguel de la Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión CUI: 2451344, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. -----
- ❖ **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo. -----
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente para su conocimiento y fines pertinentes. -----

7.3.2. **Visto el pedido del señor Alcalde Encargado**, solicita la autorización del pleno de Concejo para la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú". -----

La Secretaria General señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con la aprobación de la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, para el financiamiento del Proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. AY-102 - Dv. Hacienda Condoray - Magnupampa - Dv. Joyama - Dv. Isjana - Emp. AY-699 (Chilcas) en los distritos de Chilcas y San Miguel de la Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión CUI: 2451344? -----

- Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
- Regidor Efraín Martínez Atao.....De acuerdo.
- Regidor Iban Calucero Navarro TorresDe acuerdo.
- Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
- Regidor Ángel Quispe CcorahuaDe acuerdo.
- Regidor Miguel Ángel Vila Romero.....De acuerdo.
- Regidor Jorge Rolando Quispe AlvaradoDe acuerdo.
- Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por unanimidad. **ACUERDO N° 083-2021-MPLM-SM/CM.** -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú", para las siguientes actividades de Intervención Inmediata. 1) Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de trochas carrozables en el tramo de Palla Palla - Chaca, en la localidad de San Miguel, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho. 2) Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de trochas carrozables en el tramo de Capillapampa - Saccsamarca, en la localidad de San Miguel, Distrito de San Miguel, Provincia de





000525

La Mar, Departamento de Ayacucho. 3) Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de caminos de herraduras y trochas carrozables en el tramo de Ccatun Rumi - Roqchas - Suca Paqcha - Huatasoccos, en la localidad de San Miguel, del Distrito de San Miguel - Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho. 4) Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de caminos de herraduras y trochas carrozables en el tramo de vista Alegre - Chocacancha y Llaquapampa - Pampahuaylla, en la localidad de San Miguel, Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho. -----



- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Ing. **WILDER MANYAVILCA SILVA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y el Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú", en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. -----
- ❖ **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente. -----
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente para su conocimiento y fines pertinentes. -----

7.3.3. Visto el pedido del señor Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita gestionar el financiamiento para la ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la localidad de Qachitupa Baja del distrito de San Miguel - La Mar. -----

El Regidor Romnel Campos Bedoya señala, me habría gustado que se encuentre el titular bueno por gestiones que está realizando en Ayacucho y Lima no ha podido estar presente y creo a su persona le ha delegado, espero que el sustento que le haga la réplica también o le haga llegar también señorita secretaria, bueno viendo el tema de ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la localidad de Qachitupa Baja voy sustentar señor presidente sabemos muy bien que es de prioridad de los proyectos de saneamiento básico involucra directamente en el tema de salud la cual es un derecho de la población de contar con un sistema de saneamiento básico, algunas normas mencionan que la protección de la salud, en este sentido se estaría protegiendo la salud de los vecinos de Qachitupa Baja no siempre en cuando se logre ejecutar este proyecto de saneamiento el tenorio de Qachitupa Baja, señor presidente solicita el apoyo de nuestra de la Municipalidad Provincial de La Mar, más aún esta gestión tiene como antecedente negativo ya que las gestiones pasadas han hecho caso omiso a dicho pedido eso es lo que manifiesta los vecinos de Qachitupa Baja, por tanto señor presidente encargado del concejo y distinguidos regidores que se realice las acciones correspondientes por intermedio del titular para el logro de este proyecto y con el presupuesto dado esto va ser prácticamente que las familias que tanto sueñan con este servicio de saneamiento básico pues se estaría abriendo los corazones de esperanza de las familias de Qachitupa Baja, dejo en la capacidad del señor presidente encargado más aun nuestro titular sabemos muy bien que este barrio de Qachitupa Baja, ya muchos años se viene gestionando este sistema de agua potable y saneamiento básico lamentablemente pertenece al casco urbano y aun todavía creo que nosotros como Gobierno Local no estamos atendiendo oportunamente estas necesidades básicas, como presidente de la comisión de salud y medio ambiente me involucro me sumo a este pedido señor presidente, señores regidores esperando que este sustento lo haga llegar al titular de este concejo, muchísimas gracias más bien a nombre de Qachitupa por su respectiva atención señores regidores. -----





Una vez realizado la sustentación del señor Regidor Romnel Campos Bedoya, mencionan lo siguiente:

000526

El alcalde encargado señala que atentamente he escuchado compañero regidor, también estoy de acuerdo con su explicación, es necesario siempre y cuando los regidores también nos hacen el pedido también pertenece nuestro compañero Octavio, compañeros regidores este pedido va a pasar al ejecutivo para que evalúe y se realice su atención correspondiente compañero regidor Romnel.



7.3.4. Visto el pedido del señor Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita la construcción de nichos en el Cementerio General de San Miguel y así mismo solicitar que Electro Centro a través del ejecutivo para el alumbrado públicos hacia el Cementerio.

El alcalde encargado señala compañero Jorge al respecto de la electrificación, si en el tiempo de don Alfredo Aivar desde ahí tenemos fluido eléctrico ya propiamente la municipalidad ha solicitado a electro Centro, tenemos un medidor que estaba en alameda hasta la actualidad creo que estamos pagando o creo que este caja no sé dónde han puesto, esto sabe muy bien el área que corresponde que es la señora Gloria, eso podemos conversar con la señora Gloria que nos explique porque esta actividad no es necesario solicitar; sobre el nicho sustentación compañero yo también estoy de acuerdo porque ya no tenemos nicho de haber tenemos prácticamente no está liquidado no sé en qué situación está.

El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado señala, si señor presidente encargado el sustento es simple creo que solamente hay 10 nichos disponibles creo que hay que estar previniendo, no hay que esperar que se termine para después estar construyendo, eso sería mi sustento.

Una vez realizado la sustentación que corresponde, mencionan lo siguiente:

El Alcalde Encargado señala, gracias señor regidor informo está bien la preocupación compañeros regidores más que nada compañeros regidores les exhorto ya estamos terminando el periodo prácticamente no sabemos las liquidaciones, tampoco como han construido prácticamente del cementerio actualmente sin autorización alguna empezamos ya utilizando porque necesitaba la gente también venían a reclamar y algunas obras falta sus liquidaciones compañeros regidores al respecto en la próxima sesión a pedido de usted regidor Jorge vamos detalladamente va ver informe situacional.

7.3.5. Visto el pedido del señor Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita la verificación de los trabajos de mantenimiento de la carretera San Miguel específicamente Cuypampa a Cochabambas, ya que las autoridades reclaman que no se está haciendo un trabajo pertinente con los materiales que se deben usar.

El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala, si efectivamente señor presidente habido bastante preocupación o existe bastante preocupación por los usuarios de esta carretera más que nada por las autoridades, manifiestan que no se está realizando como debe ser hay lugares donde solamente están echando cascajo y en otras partes donde no corresponden, inclusive manifiestan que se han metido hacia la cuneta unos carros donde haya podido llegar agua, entonces no está garantizando del cual yo pido que una comisión se apersona para poder hacer la verificación en qué situación se está haciendo porque me parece que eso es un convenio con PERU LNG están haciendo este trabajo y creo que debería ser o debe ser señor presidente por esa razón que pongo en conocimiento del concejo municipal para que se tome alguna determinación del caso.

Una vez realizado la sustentación el señor Regidor Octavio Aivar Del Pino, mencionan lo siguiente:





000527



El Gerente Municipal señala, bueno señores regidores, nuevamente el concejo municipal buenos días todavía con referencia a la intervención que se está realizando del tramo de Cuypampa hasta Cochas, como ustedes recordaran en algún momento se ha presentado al concejo municipal para que autoricen al alcalde una firma de convenio para la transferencia de un monto superior a S/. 57,000.00 soles para la adquisición de 3,600 galones de combustible aproximadamente para trasladar el material o para realizar el perfilado y el afirmado de un cierto sector de esta carretera, haber quiero aclarar lo siguiente en el convenio o en las conversaciones que se ha tenido con PERU LNG ese combustible a nosotros nos han dado para realizar únicamente el traslado de material de afirmado desde cantera que se han identificado previamente con funcionarios de la entidad y personal de la zona y personal de PERU LNG hacia la carretera, quiero aclarar que no es en todo el tramo de afirmado porque si no sería superior el tema de las horas maquinas que se ha alquilado y son básicamente los tramos más críticos retrocediendo al tema del convenio la entidad únicamente se comprometía a alquilar un cargador frontal y volquete no identificaba la cantidad uno o dos para realizar este trabajo, pero se ha tenido una reunión técnica con nuestro personal de la municipalidad y hemos considerado o se ha hecho la siguiente evaluación, primero que un cargador frontal no esta sus características nos son para hacer corte de terreno si es que quiere producir material afirmado tengo que hacer corte, entonces lo apropiado es que se contrate una retroexcavadora o una excavadora para el volumen de material que se va necesitar una retroexcavadora es una herramienta muy pequeña entonces que se requiere una excavadora, segundo cuando tú haces el corte no puedes mandar directamente el material una vez realizada el corte no puedes mandar a campo porque la agronomía es variada y cuando hacer cortes muchas veces tienes piedras se ha considerado realizar el zarandeo de material, nosotros teníamos un expediente técnico para realizar el mantenimiento en las diferentes vías de la zona y se ha tomado únicamente ese tramo para la intervención en ese tramo, entonces estamos contratando o se ha contratado, una excavadora, se ha contratado zaranda, se ha contratado personal para que haga el bacheo personal de mano de obra no calificada, tiene un residente de obras y un controlador de horas maquinas porque lo que más se controla hay es las horas máquinas y control de combustible, entre otros personales más, nuestro trabajo que nos corresponde como nosotros como municipalidad es lo siguiente: producir el afirmado y trasladar el afirmado a los diferentes puntos de la carretera de Cuypampa hasta Cochas, y PERÚ LNG ha contratado a una tercera empresa emitiendo que ellos también ha contratado a una empresa para que haga el tendido del material y el compactado, la semana pasada también si no recuerdo el día jueves también me acerque a obras como a mencionado el regidor y es cierto malestar de la población, pero el malestar de la población es lo que ustedes les transmiten no es completo se le dice no están haciendo mal la obra pero no indican porque, fuimos a obra que se ha constatado en efecto el espesor no era el apropiado y como lo está haciendo una tercera empresa o está a cargo de PERU LNG se le ha trasladado las recomendaciones a PERÚ LNG y el responsable PERÚ LNG de este tramo es el Ing. Nilton Quispe a él también le he llamo le hecho ver cierto malestar porque estaban jalando el material únicamente con su moto niveladora y había material que se estaba quedando en al borde, y otro de los malestares es que no se estaba haciendo la compactación adecuada a falta de agua porque motivo porque los ciudadanos o los pobladores de Uras en la población de Uras hay un riachuelo que está pasando entonces estaban sacando agua en su cisterna para que mojen el material y para que hagan su barrido y su compactado pero se han opuesto no quieren que toquen ni una gota de agua y no es exageran cuando digo una gota no quieren que se le toque esa agua para que realicen su compactado entonces porque motivo para que intervenga en nuestro tramo utilicen esa agua si es para el tramo de Cochas o es para más abajo para el tramo de Cuypampa que no toquen esa agua, entonces esas dificultades teníamos por parte de la población, repito nuestro trabajo como municipalidad es únicamente producir material y trasladar ese material al tramo, el perfilado el tendido perfilado corresponde a PERÚ LNG, entonces repito nosotros hemos alquilado maquinaria la entidad tiene dos volquetes, un volquete





000528

de 10 metros cúbicos cuya carga útil es únicamente 8 y un volquete de 15 metros cúbicos cuya carga útil también es únicamente 12 son volquetes viejos entonces hemos estado utilizando esos volquetes hemos comprado las llantas se ha dispuesto un pequeño presupuesto para su mantenimiento pero pese a eso se ha malogrado el volquete de 15 metros cúbicos, entonces se está disponiendo la reparación de ese volquete y también por la celeridad y la presión que está poniendo PERU LNG se está contratando 2 volquetes más, para ascender el trabajo de la distribución del firmado, ese es nuestro trabajo únicamente general el material y disponer en las ordenes, la compactación perfilado y el rastrado le corresponde a PERÚ LNG, eso es señores miembros del concejo la justificación de los trabajos que se están haciendo. -----

El Alcalde Encargado señala, gracias señor Gerente mi pregunta es señor Gerente siempre estamos visto por el pueblo, la municipalidad está utilizando la cantera pasando el grifo. -----

El Gerente Municipal señala, bueno déjame coordinar con el residente de obra, repito yo no soy el Gerente de Infraestructura soy el Gerente Municipal hay ciertos trabajos que corresponden la Gerencia de Infraestructura, yo estoy absolviendo de repente parte de las observaciones, pero si es que se requiere absolver esa duda tendríamos que consultar de repente al Gerente de Infraestructura. -----

El Alcalde encargado señala, señores regidores si tuvieran algunas opiniones compañero Octavio Aivar Del Pino al respecto de este pedido. -----

El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala, está bien señor presidente al respecto de ese pedido, los compueblanos nos pueden dar una mala información por que no conocen, pero creo que también exhortales al Gerente a fin de que le mantenga informado sobre los trabajos que se viene realizando para no caer en algunas situaciones de controversias eso sería mi participación señor presidente. -----

VIII. CONCLUSIÓN: -----

Siendo las 12:00 del mediodía, se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal. -----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

TEODORO ZAMORA FIGUEROA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

ROMMEL CAMPOS BEDOYA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

EFRAIM MARTÍNEZ ATAÓ
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

YULAY PAREDES ARCE
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

ÁNGEL QUISPE CORAHUA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

OCTAVIO AIVAR DEL PINO
REGIDOR